NOMBRE DE LA UNIDAD: **COORDINACIÓN NACIONAL DE LA UNIDAD DE DEFENSA DE LA FAMILIA**

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: **PROCURADOR ADJUNTO DE LA FAMILIA, MEDIACIÓN Y ADOPCIÓN**

RESPONSABLE: **COORDINADOR NACIONAL DE LA UNIDAD DE DEFENSA DE LA FAMILIA.**

SUPERVISA A:
DIRECTAMENTE:

- **ASISTENTES LEGALES**
- **ASISTENTES EN PSICOLOGÍA**
- **ASISTENTES EN TRABAJO SOCIAL**
- **ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO**
- **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

TÉCNICAMENTE:

- **UNIDADES LOCALES DE DEFENSA DE LA FAMILIA.**

RELACIONES INTERNAS:

Procurador General de la República, Procurador General Adjunto, Secretario General, Procuradores Adjuntos de Áreas Especializadas, Coordinador de Calidad Institucional, Coordinadores Nacionales de Atención al Usuario, Coordinadores de Apoyo Institucional, Procuradores Auxiliares, Coordinadores Locales de Atención al Usuario

RELACIONES EXTERNAS:

Corte Suprema de Justicia; Tribunales: de Familia, de Paz, de Instrucción y de Sentencia; Policía Nacional Civil; Fiscalía General de la República; Procuraduría para la Defensa de

los Derechos Humanos; Organizaciones No Gubernamentales; .Administradoras de Fondos de Pensiones; Alcaldías Municipales; Brigadas y Destacamentos Militares; Comité Interinstitucional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (CIVI); Consejo Nacional de la Judicatura, Centro Nacional de Registro (CNR), Centros Escolares, Comunidades, Dirección General de Migración y Extranjería, Registro Nacional de las Personas Naturales y otros.

OBJETIVO GENERAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL:

Coordinar, facilitar y supervisar la planificación y provisión de los servicios legales y psicosociales en las Unidades de Defensa de la Familia, en todas las Procuradurías Auxiliares; con base a las políticas institucionales y las propuestas emanadas por el Procurador Adjunto de la Familia, Mediación y Adopción.

BASE LEGAL DEL ÁMBITO DE ACCION DE LA COORDINACIÓN NACIONAL:

- Constitución de la República de El Salvador
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (BELEM DO PARÁ)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
- Código de Familia y Leyes afines a la materia
- Ley Procesal de Familia
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia

- Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer
- Ley contra la Violencia Intrafamiliar (LCVIF)
- Código Civil
- Código Procesal Civil y Mercantil
- Ley de Notariado
- Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias
- Ley del Nombre de la Persona Natural
- Ley Orgánica Judicial
- Ley de Procedimientos Constitucionales
- Ley de Casación
- Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República
- Reglamento Interno de Trabajo de la Procuraduría General de la República
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales
- Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Procuraduría General de la República
- Otras Leyes que se refieran al derecho de familia.

ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA FAMILIA:

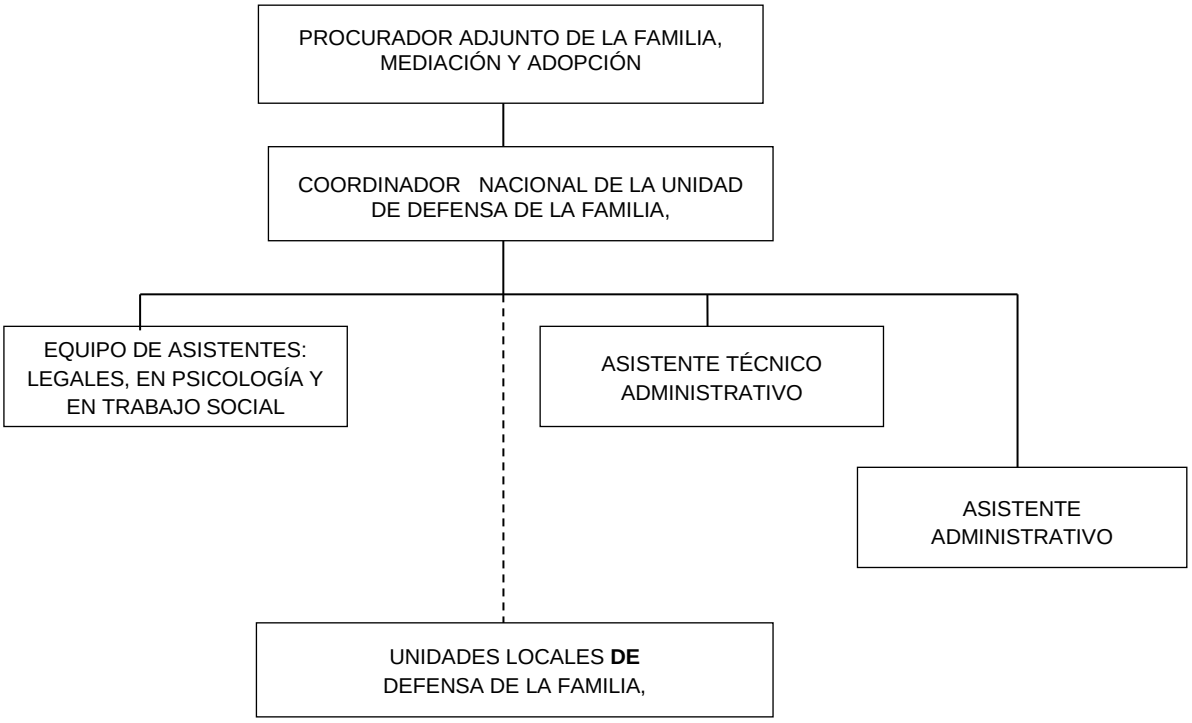

RESPONSABILIDADES:

- Coordinar, facilitar y supervisar las metas planificadas, para la provisión de los servicios legales a la población usuaria, con calidad, con base a las políticas institucionales y las propuestas emanadas por el Procurador Adjunto de Familia.
- Evaluar el proceso legal de Familia, a través de las auditorias internas del control del proceso.
- Implantar o proponer acciones correctivas y/o preventivas, generadas por auditorías internas del control de proceso.

- Velar para que dentro de la fase administrativa, se apliquen las técnicas de conciliación, a fin de que se concluya en esta etapa los reconocimientos de niños, niñas y adolescentes, cuotas alimenticias, y todas aquellas diligencias que dentro de esta fase deban agotarse.
- Vigilar la efectiva provisión de servicios notariales necesarios a fin de garantizar la protección de la familia, niñez y adolescencia.
- Realizar evaluaciones de desempeño del equipo de Asistentes de la Coordinación Nacional, por medio de instrumentos técnicos apropiados suministrados por la Coordinación de Recursos Humanos, siendo esta práctica realizada por lo menos una vez al año.
- Integrar el Comité Operativo, que tendrá como finalidad emitir recomendaciones en función de apoyo al Procurador General de la República en la toma de decisiones relacionadas al ámbito de la familia, adultos mayores y de los que por cualquier motivo carecieren de de representante legal, mientras no se les provea de tutor; con base a las políticas institucionales y las propuestas emanadas por el Procurador Adjunto de Familia.

FUNCIONES:

- Realizar auditorías legales, notarial y psicosociales, o de control de proceso, determinando a través de éstas la calidad técnica de los servicios prestados en las Unidades de Defensa de la Familia.
- Definir objetivos y metas con base a los lineamientos emanados de la Unidad de Calidad Institucional y de la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional, reflejándolos en el Plan Anual Operativo, estableciendo un sistema de monitoreo y evaluación periódica del cumplimiento de metas.
- Supervisar técnicamente la provisión de los servicios legales en las áreas de su competencia, con base a las políticas institucionales y las propuestas emanadas por el Procurador Adjunto de Familia, Mediación y Adopción.

- Brindar apoyo técnico al personal que integra la Unidad en toda la República.
- Elaboración y ejecución de los planes anuales de: capacitación y auditoría.
- Gestionar e Informar las necesidades de recurso humano en la Unidad.
- Recopilar datos estadísticos de las coordinaciones locales en el ámbito nacional, para el análisis de datos.
- Llevar registros estadísticos de los servicios que la Unidad presta a la población usuaria.
- Monitorear y analizar el cumplimiento de metas.
- Representar la unidad en el ámbito interno y externo.
- Mejorar continuamente el proceso de la Unidad.
- Proyectar con los Coordinadores/as Locales, las metas anuales a cumplir.
- Otras funciones que sean delegadas por autoridades superiores de la institución